RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 090-ARC-CBN2-2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 015-ARC-CBN2-2021

El Comandante de la BASE NAVAL ARC "MÁLAGA" debidamente nombrado mediante Resolución No. 0456 de fecha 27 de mayo de 2020, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de lo establecido en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016 modificada parcialmente por la Resolución No. 5662 del 27 de Junio de 2016;

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional –Armada Nacional – Base Naval ARC "MÁLAGA, tiene competencia para adelantar procesos contractuales y suscribir contratos hasta la suma de diez mil salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que conforme lo contemplado en el artículo 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la señora Capitán de Corbeta ZAFRA TORRES PAOLA ANDREA elaboró estudio previo del 03 de marzo de 2021, confirmando la existencia de disponibilidad presupuestal de conformidad con el indicado en el Certificado No. 11321 del 27 de enero de 2021, con el fin de contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL DE LA ARMADA DE COLOMBIA EN LA FUERZA NAVAL PACIFICO, hasta por la suma de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($207.300.000,00)**, incluido AIU, IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan.

Que de conformidad con lo estipulado en los Artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2 numeral 4 literal b) de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", TÍTULO 1 "CONTRATACION ESTATAL", CAPITULO 1. "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 2. "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2. "SELECCIÓN ABREVIADA", Artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía".

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 los servicios que se pretenden adquirir a través del presente proceso contractual no se encuentra contemplados en el plan anual de adquisiciones publicado en el SECOP II dentro del término establecido por las normas vigentes.

Que en virtud de lo establecido en el numeral 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, del 05 de marzo de 2021 al 12 de marzo de 2021 fueron publicados en el SECOP II el estudio y los documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones para que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que, durante el término de traslado de observaciones, se presentó una observación por parte de la e firma C. ARQQURA Fiscalía, corriendo traslado a los comités estructuradores pertinentes.

Que el 16 de marzo de 2021 fue publicado en el SECOP II, el formulario del preguntas y respuestas donde se consolidaron las respuestas a las observaciones proferidas por el Gerente de Proyecto / usuario y los comités estructuradores, y así mismo se procedió a aprobar los pliegos de condiciones definitivos, acuerdo las respuestas dadas en el formulario de preguntas y respuestas.

Que el día 17 de marzo de 2021, en la plataforma SECOP II, se procedió a publicar la resolución No. 054-ARC-CBN2-2021 y el pliego de condiciones definitivo del proceso No. 015-ARC-CBN2-2021.

Que dentro del lapso estipulado en el cronograma para cierre del proceso (30 de marzo de 2021) se recepcionó las ofertas, en la cual se presentaron los siguientes proponentes:

- GERARDO LUNA ORTIZ
- INGTEC LTDA
- CONSORCIO SG
- TRIGAR DE LA CONSTRUCCION S.A.S.
- CONSULTORIA FINANZAS Y PROYECTOS SAS
- YAMEL ARANGO PINILLA
- BIOAMBIENTE INGENIERIA S.A.S
- CONSORCIO REGIONAL CENTRO
- CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA
- GESTION CON INGENERÍA INTEGRAL S.A.S - GEICONTEC

Que el día 30 de marzo de 2021, se dio apertura a las ofertas presentadas, con el fin de realizar las evaluaciones correspondientes.

Que el día 06 de abril de 2021, se publicaron las evaluaciones realizadas por los respectivos comités evaluadores arrojando los siguientes resultados:

OFERENTES	EVALUACIONES			
	TÉCNICO	ECONOMICO	JURÍDICA	FINANCIERA
GERARDO LUNA ORTIZ	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
INGTEC LTDA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO SG	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
TRIGAR DE LA CONSTRUCCION S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSULTORIA FINANZAS Y PROYECTOS SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
YAMEL ARANGO PINILLA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
BIOAMBIENTE INGENIERIA S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO REGIONAL CENTRO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
GESTION CON INGENERÍA INTEGRAL S.A.S - GEICONTEC	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el día 16 de abril de 2021 se verificaron nuevamente las ofertas y los documentos aportados en la fase de subsanación de documentos, y se publicaron las evaluaciones arrojando los siguientes resultados:

OFERENTES	EVALUACIONES				PONDERABLES TECNICO	PONDERABLE ECONOMICO	PORCENTAJE PRODUCTOR NACIONAL
	TÉCNICO	ECONOMICO	JURÍDICA	FINANCIERA			
GERARDO LUNA ORTIZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40	56.50	10%
INGTEC LTDA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/R	N/R	N/R
CONSORCIO SG	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40	57.04	10%

TRIGAR DE LA CONSTRUCCION S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40	60	10%
CONSULTORIA FINANZAS Y PROYECTOS SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/R	N/R	N/R
YAMEL ARANGO PINILLA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/R	N/R	N/R
BIOAMBIENTE INGENIERIA S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/R	N/R	N/R
CONSORCIO REGIONAL CENTRO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	N/R	N/R	N/R
CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	N/R	N/R	N/R
GESTION CON INGENERÍA INTEGRAL S.A.S - GEICONTEC	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/R	N/R	N/R

Que el día 19 de abril de 2021 se verificaron nuevamente las ofertas y los documentos aportados en la fase teniendo en cuenta observaciones presentadas y así mismo correcciones a la evaluación económica:

OFERENTES	EVALUACIONES				PONDERABLES TECNICO	PONDERABLE ECONOMICO	PORCENTAJE PRODUCTOR NACIONAL	TOTAL
	TÉCNICO	ECONOMICO	JURÍDICA	FINANCIERA				
GERARDO LUNA ORTIZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40	56.5	10%	106.1
INGTEC LTDA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/R	N/R	N/R	N/R
CONSORCIO SG	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40	57.26	10%	106.9
TRIGAR DE LA CONSTRUCCION S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40	60	10%	110
CONSULTORIA FINANZAS Y PROYECTOS SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/R	N/R	N/R	N/R
YAMEL ARANGO PINILLA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/R	N/R	N/R	N/R
BIOAMBIENTE INGENIERIA S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/R	N/R	N/R	N/R
CONSORCIO REGIONAL CENTRO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	N/R	N/R	N/R	N/R
CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	N/R	N/R	N/R	N/R
GESTION CON INGENERÍA INTEGRAL S.A.S - GEICONTEC	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/R	N/R	N/R	N/R

Que teniendo en cuenta la oferta presentada por el oferente TRIGAR DE LA CONSTRUCCION S.A.S., cumple con las condiciones jurídicas, técnico, financiera y económicas y en la firma que obtiene un total de 110 puntos, se procede a ADJUDICAR el PROCESO DE SELECCIÓN ABREAVIDA - MENOR CUANTIA No. 015-ARC-CBN2-2021, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL DE LA ARMADA DE COLOMBIA EN LA FUERZA NAVAL PACIFICO, por la suma CIENTO NOVENTA Y TRES

MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($193.374.998), incluido AIU, IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan.

Por lo expuesto anteriormente, el Comandante de la BASE NAVAL ARC "MÁLAGA", en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. 015-ARC-CBN2-2021, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL DE LA ARMADA DE COLOMBIA EN LA FUERZA NAVAL PACIFICO, por la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($193.374.998), incluido AIU, IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan, a la firma TRIGAR DE LA CONSTRUCCION S.A.S., con NIT. 9 0 0 4 1 1 6 5 3-8

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución a TRIGAR DE LA CONSTRUCCION S.A.S., de conformidad con lo señalado en el Artículo 67 del Código Contencioso Administrativo y si ello no fuere posible, se notificará por aviso de conformidad con el Artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente acto administrativo deberá ser publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bahía Málaga – Valle del Cauca, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2021.

COMANDANTE BASE NAVAL ARC "MÁLAGA"